

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1180

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACO-GIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY Nº 19.749.-

REQUINOA, Mayo 17 de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO

El Ord. Nº 126 de fecha 16 de Mayo de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada, acogida a Microempresa Familiar, Ley No 19.749.-

VISTOS

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales, Ley Nº 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley Nº 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 de fecha 2001, Microempresa Familiar.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley No 19.749, giro "MINIMARKET PARA EL EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, HELADOS ENVASADOS, PRODUCTOS **ENVASADOS** CONGELADOS, FRUTAS, VERDURAS, PAN, HUEVOS, CONFITES ENVASADOS, JUGOS ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS Y ALMACEN", a nombre del contribuyente Sr. MARIO ALEJANDRO LIZANA CHICAN, Rut. No con domicilio comercial, ubicado en calle FRESIA Nº 83, SECTOR SANTA AMALIA, comuna de Requínoa,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS **ALCALDE**

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/GADC/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.